



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 887/92

VISTO:

Este expediente y la nota presentada por el Sr. Germán Eduardo Torres, a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se regularice su situación por el desempeño transitorio de las funciones de Supervisor Jefe SCD en la Dirección de Estadísticas Universitarias, categoría 7, por licencia y posterior renuncia de la Sra. Sánchez de Obeid;

Que la Dirección de Estadísticas Universitarias, a fs. 4, informa las funciones que viene cumpliendo el Sr. Torres, avalando en tal sentido el pedido efectuado;

Que Asesoría Jurídica en sus dictámenes Nros. 2.768 y 2.790, en un caso similar, en uno de sus párrafos expresa: "Este organismo asesor en virtud del principio liminar de Derecho Administrativo del Informalismo a favor del administrado, debe precisar con claridad meridiana la petición del presentante, que no es más que un reconocimiento de una función superior a la que ostenta, que lleva aparejado una MAYOR RESPONSABILIDAD y por ende una MAYOR REMUNERACION; toda vez que es de aplicación la teoría de la gestión útil del agente público y del enriquecimiento sin causa, con apoyo en el Art. 17 de la C.N., conforme a lo aconsejado por esta Asesoría en Expte. Nº 800/90 (Res. Nº 505/90), Expte. Nº 559/90 y 602/92";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Encomendar transitoriamente al Sr. Germán Eduardo TORRES, categoría 4, las funciones del cargo de Supervisor SCD, categoría 7 de la Dirección de Estadísticas Universitarias, con efecto a partir del 19 de Setiembre del corriente año y hasta nueva disposición.

ARTICULO 20.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Germán Eduardo TORRES de la diferencia de haberes existente entre su cargo categoría 4 y el de Supervisor SCD de la Dirección de Estadísticas Universitarias, categoría 7, a partir del 19 de Setiembre del corriente año y hasta nueva disposición, y por los motivos expuestos en el exordio.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -


Expte. Nº 887/92


ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Dar a la presente carácter de Resolución de Insistencia para su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 7 06 - 92